

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA VPRE-066 DE 27 DE MARZO DE 2015 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VJ-VPRE-MC-011-2015**

Señor:

Gabriel David Sarmiento Arango
Representante Legal
LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAÍZ
Carrera 49 No. 94-35
Tel. 6354102
Correo electrónico: lonjacpr@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAÍZ** con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. **VJ- VPRE-MC-011-2015**

Respetados señores:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. VJ- VPRE-MC-011-2015**, y publicado en el SECOP, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta radicada con el número 2015-409-016733-2 del 24 de marzo de 2015, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrará por las siguientes estipulaciones:

CAMILO MENDOZA ROZO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.503.446 de Usaquén, en su calidad de Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, según constan en la Resolución No. 423 del 3 de marzo de 2014, y conforme la delegación prevista en el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución No. 308 del 2013), quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a: **GABRIEL DAVID SARMIENTO ARANGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.136.731 de Bogotá, quien obra en representación de la **LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAÍZ** con NIT 900.026.367-5 en adelante se denominará **CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. VJ-VPRE-MC-011-2015, cuyas condiciones se señalan así:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 3

CONDICIONES CONTRACTUALES

- 1. OBJETO:** “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES PARA LOS PREDIOS REQUERIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR **150013331006-2007-00276-00**. UBICADOS EN LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA TUNJA – SORACÁ EN EL BARRIO LOS PATRIOTAS”.
- 2. PLAZO:** El plazo será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.
- 3. PRECIO:** El precio del presente contrato es la suma de: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 18.300.000) incluido IVA, a precio global. Este valor incluye gastos de viáticos y de desplazamiento así como los demás costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- 4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 50315 de 2015, del rubro APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS - CONTRATOS DE CONCESIÓN.

5. FORMA DE PAGO:

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI cancelará el valor del contrato en dos pagos mensuales, cada uno dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y aprobación de las facturas correspondientes, previa presentación del informe de Interventoría el cual deberá contar con la revisión y aprobación del Supervisor del contrato, así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el Interventor indique, para lo cual deberá allegar, una vez se publique la Carta de Aceptación en el SECOP, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor de 30 días.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- 6. ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° VJ-VPRE-MC-011-2015, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

7. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura (**ARGEMIRO PALACIOS**), o por quien designe el Vicepresidente de Gestión contractual.
8. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:
- Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
 - Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
 - Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia de esta póliza será igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
9. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.-** La comunicación de aceptación de la oferta se perfecciona con la publicación en el SECOP. Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,

CAMILO MENDOZA ROZO
VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN RIESGOS Y ENTORNO

Proyectó: María Camila Anaya Latorre– Abogada- GIT de Contratación- Vicepresidencia Jurídica
 Revisó: Jorge Perdomo -Coordinador GIT de Contratación (A) -Vicepresidencia Jurídica